



JOSÉ ARTIGAS  
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES  
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO LIBRE REPUBLICANO DEL URUGUAY

D E C R E T O

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15033102

Montevideo, 11 JUL 2016

VISTO: la gestión promovida por el Comando General de la Armada por la que solicita la derogación del Reglamento de Organización de las Fuerzas de Mar aprobado por el Decreto 193/992 de 12 de mayo de 1992.-----

CONSIDERANDO: I) la necesidad de ajustar la organización de las Fuerzas de Mar a los requerimientos de la Flota, evitando que se vea afectada por incorporaciones o desafectaciones de Unidades.-----

II) la necesidad de dar flexibilidad a las Fuerzas de Mar y sus Comandos subordinados, para que puedan organizar, entrenar, alistar y sostener los medios para cuando se requiera su empleo.-----

III) la necesidad de permitir que las Unidades puedan ser organizadas por tareas o combate, cumpliendo con la Misión del Superior.-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 6to. de la Ley 10.808 (Orgánica de la Marina) de 16 de octubre de 1946 y a lo informado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada y por el Departamento Jurídico-Notarial del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


D E C R E T A:

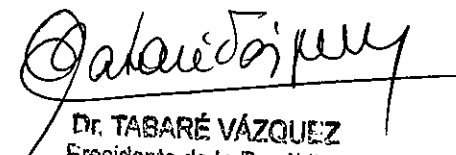
ARTICULO 1RO.- Le compete al Comandante en Jefe de la Armada la organización y dirección de: las Fuerzas Navales, Servicios; Enseñanza Naval; Prefectura Nacional Naval y Deportes Náuticos. A tales efectos podrá mediante los Reglamentos correspondientes realizar las reestructuras que estime pertinentes dentro de la Armada Nacional amparado en lo que dispone el artículo 6to. de la Ley 10.808 (Orgánica de la Marina) de 16 de octubre de 1946.-----

ARTICULO 2DO.- Derógase el Decreto 193/992 de 12 de mayo de 1992.-----

ARTICULO 3RO.- El presente Decreto se complementará con lo aprobado por el Decreto 534/970 de 27 de octubre de 1970.---

ARTICULO 4TO.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----

  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO

  
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020